

**BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACCION LOCAL
(PRODESAL), COMUNA DE ANGOL**

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

La postulación definida en las bases será para proveer los cargos de:

- **01 TECNICO EXTENSIONISTA para el PROGRAMA DESARROLLO DE ACCION LOCAL (PRODESAL), Municipalidad de Angol.**

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol u oficina de área INDAP Angol, en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos.

El sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión.
- Cargo al cual postula.

Se procederá en todo momento, según lo establecido en la Normativa que regula al Programa.

La Municipalidad e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 TECNICO

1. Currículo ciego, según formato INDAP. Disponible en:
<http://www.indap.gob.cl/trabaje-para-indap>
2. Título Técnico: Técnico Universitario en Producción Agrícola, Técnico Agrícola Nivel Medio u otro título de Técnico del área agropecuaria a fin (acreditado)

- mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título).
3. Disponibilidad de Movilización propia y de disposición inmediata (se requiere acreditar la propiedad del vehículo o exclusividad de uso, y con toda la documentación al día, seguro, revisión técnica, permiso de circulación)
 4. Certificado de antecedentes, no más de 30 días de antigüedad. Para aquellos postulantes que logren avanzar a la etapa de entrevista personal, se les pedirá autorización para solicitar “Certificado de Antecedentes para trabajar en el sistema Público al Registro Civil. Si el (la) postulante no autoriza tal solicitud, la Municipalidad entenderá que el postulante no desea continuar con el proceso de selección, y este se dará por finiquitado. Lo mismo sucederá para quienes luego de recibido los certificados desde el Registro Civil, sus antecedentes o inhabiliten para cumplir tal función.
 5. Licencia de conducir al día (fotocopia simple)
 6. Tener conocimientos teóricos/prácticos sobre los principales rubros desarrollados en la unidad operativa (cultivos anuales tradicionales, tomates, hortalizas con énfasis en producción agroecológica tanto bajo plástico como al aire libre, producción de especies forrajeras, apicultura, avicultura, frutales menores, producción pecuaria: ganadería mayor y menor).
 7. Se ponderará positivamente el conocimiento y experiencia en manejo de alternativas de agricultura sustentable y manejo sustentable de recursos naturales.
 8. Deseable experiencia en Formulación y Evaluación de Proyectos.
 9. Deseable acreditación como operador SIRSD-S, o en su defecto estar dispuesto a rendir prueba de suficiencia para acreditarse.
 10. Conocimientos y experiencia en trabajos con productores campesinos, debidamente acreditado.
 11. Antecedentes (certificados) que acrediten desempeños y perfeccionamientos.
 12. Toda experiencia laboral o cursos de capacitación realizados deben estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de contratos o certificados de asistencia.
 13. Incluir, si los hubiere, **los resultados de las evaluaciones y antecedentes de desempeño de PDTI y/o PRODESAL de los últimos dos años**, acreditándose con **certificado** emitido por funcionario competente de INDAP (indicando calidad y prolijidad de su trabajo, trato hacia los usuarios etc.) y copia de documento oficial de INDAP en que conste dicha evaluación y antecedentes de desempeño.
 - a. Existiendo experiencia anterior, la no presentación de estos antecedentes implicará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.
 14. Manejo y conocimiento de office nivel medio
 15. Contar con computador (Certificado simple de propiedad).

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción de antecedentes se realizará desde el 16 al 23 de marzo de 2023 hasta las 14:00 hrs. en oficina de Partes de la Municipalidad de Angol, ubicada en calle Pedro Aguirre cerda 509 o en la oficina INDAP Angol ubicada en Prat #191, segundo piso.

No se recibirán antecedentes fuera de plazo o por otra vía distinta a la indicada.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERA CUMPLIR:

4.1. Técnico

- Conocimientos técnicos, teóricos y prácticos en:
 - Principios y prácticas agroecológica y técnicas de conservación de suelos.
 - Producción de hortalizas al aire libre e invernadero (Tomates, ají, leguminosas, hortalizas de hoja, cucurbitáceas, entre otras)
 - Establecimientos de praderas y producción forrajera (suplementarias y permanentes)
 - Cultivos anuales tradicionales (avena, trigo, maíz, lupino)
 - Conocimiento en Producción animal: ganadería mayor y menor
 - Apicultura
- Alto nivel de compromiso, pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis y toma de decisiones en aspectos técnicos de la producción.
- Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural, gestión predial, desarrollo organizacional y conocimiento de la red pública disponible para el desarrollo de territorios.

4.2. FUNCIONES DEL CARGO

- i. Deberá aplicar las metodologías de extensión que sean pertinentes para transferir capacidades y asesorar técnicamente a los grupos de usuarios a su cargo, así como dar seguimiento técnico a la implementación de proyectos tanto individuales como asociativos.
- ii. Ejecutar y participar en acciones de capacitación, formación, e implementación de unidades demostrativas para los grupos de usuarios designados por el coordinador.
- iii. Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
- iv. Actualizar la información de los resultados alcanzados durante la temporada¹ para el caso de los usuarios de continuidad o levantar la información de diagnóstico en el caso de los usuarios que ingresan por primera vez al programa, e ingresarla en el sistema que INDAP habilite para estos fines.
- v. Actualizar carpetas de antecedentes de los usuarios pertenecientes a sus grupos.
- vi. Colaborar y formar parte de la elaboración de los Planes de Trabajo Anual de los grupos de usuarios, otras formas organizativas.

- vii. Implementar eficazmente el Plan de Trabajo Anual, con todos los usuarios que integran la Unidad Operativa, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda.
- viii. Apoyar a los usuarios en la elaboración de los proyectos y fomentar su postulación a distintas fuentes de financiamiento
- ix. Apoyar el ingreso de los proyectos destinados a inversiones y las fichas de postulación orientadas a capital de trabajo, cuando corresponda, en el sistema que INDAP establezca para estos fines.
- x. Apoyar técnicamente y hacer seguimiento de la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa.
- xi. Apoyar la conformación y funcionamiento de las Mesas de Coordinación de la Unidad Operativa.
- xii. Desarrollar e implementar metodologías de trabajo que fortalezcan la participación de los usuarios.
- xiii. Participar de las capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluaciones de desempeño u otras acciones que INDAP solicite.
- xiv. Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios, y en las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa.
- xv. Apoyar la elaboración, de acuerdo con el formato provisto por INDAP, de informes técnicos y financieros que sean solicitados.
- xvi. Prestar y ejecutar acciones para la promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito del programa.
- xvii. Realizar apoyo a la contraparte municipal y/o coordinador según corresponda.

5.- TIPO DE CONTRATO Y HONORARIOS

Contrato de prestación de servicios a honorarios por jornada completa.

6.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

Evaluación curricular.

- 6.1 Los postulantes serán evaluados curricularmente por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el Municipio, tales como Jefe de Fomento Productivo y Jefe Técnico Prodesal y la Jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad.
- 6.2 El comité Bipartito de evaluación y selección de la terna estará conformado por funcionarios de INDAP, de la Municipalidad de Angol tales como Jefe de Fomento Productivo, Jefe Técnico Prodesal y más Jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad y representantes de los grupos que conforman la mesa de coordinación. Este comité tripartito participará del proceso de entrevista personal de los postulantes.
- 6.3 La terna será integrada, por los postulantes que obtengan los tres mayores puntajes a través de la aplicación de las pautas de evaluación previamente confeccionadas para los procesos de evaluación curricular y entrevista personal, las que serán aplicadas por los miembros de las comisiones evaluadoras.
- 6.4 En el caso de que los postulantes presenten evaluaciones de desempeño deficientes (Evaluación INDAP menor a 50 puntos o inferior a 5), y/o el certificado de desempeño emitido por INDAP sea desfavorable (mostrando faltas al contrato, normativa o convenio tanto de INDAP como con la entidad ejecutora) éstos quedarán fuera de la entrevista personal, en la medida que éstas sean menores a 2 años de antigüedad. Cumplidos los 2 años de evaluación deficiente, podrán pasar a entrevista personal, siempre y cuando califiquen en la Evaluación Curricular.
- 6.5 El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal es de **60 puntos**.
- 6.6 A partir de esta evaluación curricular, los postulantes que hayan obtenido 60 puntos o más se someterán a entrevista personal, en donde también participarán representantes de los usuarios de los distintos territorios en donde se requiere proveer el cargo.

Entrevista personal.

- 6.7 Los postulantes serán evaluados por una Comisión bipartita formada por funcionarios de INDAP y del Municipio.
- 6.8 La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal provista por INDAP (anexo). Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato.
- 6.9 En base a los resultados del punto anterior, se conformará una terna con las tres mayores puntuaciones.

- 6.10 La comisión comunicará por escrito a los Representantes de los usuarios, al Director Regional de INDAP y a la contraparte del Municipio la conformación de la terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente.
- 6.11 De no existir consenso, se seleccionará a los postulantes con mayor puntaje.
- 6.12 La contratación de los servicios será de exclusiva responsabilidad del municipio, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.
- 6.13 El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- 6.14 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono celular.

7. Tipo de contrato: Honorarios jornada completa a contar de la fecha de resolución del concurso.

8.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Este programa busca aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los microproductores, a través de ventas al mercado que sirvan de complemento al ingreso total del hogar y, además, visibilizar sus necesidades frente a las instituciones y dar a conocer la oferta social disponible en el territorio, con el fin de facilitar el encuentro entre estas instituciones y los usuarios de INDAP.

El Territorio objetivo es la cordillera de Nahuelbuta y comprende 10 sectores de usuarios que conforman una unidad operativa de 146 usuarios. Dentro de los objetivos a mediano plazo está incluir de manera transversal prácticas y principios agroecológicos en los sistemas productivos. Fomentar, facilitar y monitorear las actividades agropecuarias y actividades conexas que realizan los agricultores, así como su comercialización.

8.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Recepción de antecedentes	A partir del día 16 al 23 de marzo de 2023 hasta las 14:00 hrs. en oficina de Partes de la municipalidad de Angol, ubicada en calle Pedro Aguirre cerca #509 o bien en la Oficina de Área Indap Angol, ubicada en Prat #191
Evaluación administrativa y Curricular	24 de marzo 2023
Entrevista personal a preseleccionados	28 de marzo 2023
Adjudicación, Notificación	30 de marzo 2023
Fecha de inicio funciones	01 de abril 2023

José Enrique Neira Neira
Alcalde
Municipalidad de Angol